INVITACIÓN PÚBLICA N° 023-2026

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, concordado con el 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía del municipio, independientemente de su objeto.

En consecuencia, el presente contrato se tramitará por la vía del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATOS DE MINIMA CUANTÍA (Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015)

2. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS Y EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar cumplimiento al Objeto contractual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

	ARTÍCULO
1	AMBIENTADOR: VARITAS AROMATIZANTES, PESO 0,205 KG, ENVASE BLÍSTER, AROMAS: VAINILLA, POMELO, GRANADILLA, FRUTOS ROJOS, BAMBÚ
2	AROMÁTICA BOLSA SABORES SURTIDOS CAJAX20 UNIDADES
3	AROMÁTICA PANELA INSTANTÁNEA SABORIZADA PAQUETE X 48 SOBRES
4	AZÚCAR REFINADA, SOBRE DE 5GR PAQUETE X200 SOBRES
5	MOPA INDUSTRIAL COMPLETA CON BASTIDOR Y MANGO, LIMPIEZA DE SUELOS CON BASTIDOR MEDIDAS DE 15CM X 80 MANGO EN ALUMINIO DE 150

6	HARAGÁN ESCURRIDOR DE PISOS DE 60 CM MANGO METÁLICO DE 150
7	BLANQUEADOR. SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORO ACTIVO, SIN FRAGANCIA. GARRAFA X 3000 CC
8	BOLSA TIPO CAMISETA NEGRA 60x90 50 UN
9	BOLSAS GRANDES DE BASURA SEMI JUMBO P X 20 DE BUENA CALIDAD
10	BOTELLA DE AGUA 250 ML
11	CAFÉ INSTANTÁNEO FRASCO POR 170G
12	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN ENVASE RECIPIENTE HERMÉTICO CONTENIDO NET. 2500G FUERTE
13	CONFITE BLANDO, SABORES VARIADOS. BOLSA X100
14	CONFITE DURO, SABORES VARIADOS. BOLSA X 50
15	DESMANCHADOR LIQUIDO FROTADOR
16	DETERGENTE EN POLVO X 1000 G. TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES, ABLANDADORES DE AUA, AGENTES ANTIRREDEPOSITANTES, AGENTE PROTECTOR DE LAVADO, ABRILLANTADOR ÓPTICO, ADITIVOS DE PROCESO, FOSFATO, CARBONATO Y PERFUME CON CONTENIDO MÁXIMO DE FÓSFORO DE 1,0% Y SIN CLORO.
17	ESCOBAS CON CABO LARGO
18	ESPONJA LAVA LOZA QUE NO RAYE
19	YOGURT GRIEGO NATURAL
20	GUANTES SEMI INDUSTRIAL, CALIBRE 25, TALLA 8 CORRUGADO EN LA PALMA DE LA MANO, RESISTENTE A DETERGENTES, JABONES E HIPOCLORITO DE SODIO
21	JABÓN DETERGENTE LÍQUIDO LAVA LOZA CORTA GRASA ANTIBACTERIAL X 1000
22	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, ANTIBACTERIAL, CON DISPENSADOR X 1000 ML
23	LIMPIADOR DE PISOS CON AROMA COMPUESTO POR AGUA, TENSOACTIVO ANIÓNICO,TENSOACTIVO NO IÓNICO,PERFUME, PRESERVATIVO, COLORANTE, AGENTE ANTIBACTERIAL X 2000 LT
24	LIMPIAVIDRIOS FRASCO X800 ML, TENSOACTIVOS ANIÓNICO, EMULSIFICANTE, PERFUME Y AGUA, ALCOHOL ETÍLICO, DESENGRASANTE, AROMA, COLOR Y AGUA
25	MANÍ PAQUETE X 200 GRAMOS
26	ALMENDRA

27	PAÑOS MICROFIBRA COMBO X 2
28	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO TRIPLE HOJA BLANCO
29	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON PUNTA EN GOMA Y CABO DE 90 CM APROX.
30	SECADOR DE TOALLA, 60X40 CMS
31	SERVILLETA NORMAL, PAQUETE X 350
32	NUEZ DE BRASIL
33	TOALLA DE MANO DESECHABLE, DOBLADA EN Z, MULTIFOLD, PAQUETE X 150 UNIDADES
34	TRAPEADORA PABILO QUE SEA ABUNDANTE CON UN CABO DE 150 CM
35	TRAPERO DE MICROFIBRA
36	TOSTACOS GRANDES
37	VASOS PARA TINTO BLANCO, DE 07 ONZAS. PAQUETE X50 UNIDADES RECICLABLE
38	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO
39	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO
40	PALITO MEZCLADOR X 500 UNIDADES HECHO EN MADERA
41	BANDEJAS PLÁSTICAS ANTIDESLIZANTE LARGO X ANCHO X ALTURA: 48.3 CM X 35.7 CM X 1.8 CM
42	JARRA PLÁSTICA DE 2 LITROS CON TAPA
43	FILTRO PARA GRECA DE 60 TINTOS EN TELA
44	ESCOBILLA PARA INODORO
45	QUESO Y JAMON PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
46	CREMA DE MANÍ
47	AGUA MINERAL
48	CHOCOLATINA MEDIANA
49	BARRA DE CEREAL
50	BALDE DE 10 LITROS, PICO EN PUNTA QUE FACILITA VERTER EL LÍQUIDO, MANIJA ERGONÓMICA, RESISTENTE.

2.1.1 ESPECIFICACIONES.

- **Especificaciones esenciales:**

- El Contratista debe contar con disponibilidad para las entregas inmediatas cuando sea solicitado por la Administración Municipal.

- La Solicitud por parte del Municipio de Guatapé, deberá realizarse por escrito, por parte del Supervisor del Contrato, con al menos un (01) día hábil de antelación a la fecha de entrega de los elementos.

- El Contratista dejará constancia de recibo de la respectiva entrega de los productos, mediante la factura, en la cual se registrarán las cantidades, el ítem o nombre del producto, la fecha de surtido especificando, además, el valor unitario y el valor total de la compra.

- El contratista deberá acreditar o contar con una sede en el municipio de Guatapé, el cual deberán acreditar en la propuesta y verificada por parte del Municipio de Guatapé.

- El Contratista para el suministro de estos elementos deberá contar con experiencia en suministro de implementos de aseo y cafetería, que haya ejecutado contratos con objetos similares, mínimo de un (01) año.

- El Contratista dejará constancia de recibo de la respectiva entrega de los productos, mediante la factura, en la cual se registrarán las cantidades, el ítem o nombre del producto, la fecha de surtido especificando, además, el valor unitario y el valor total de la compra.

- La administración Municipal se reserva la facultad de cambiar algunos artículos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento, no atiende a los requerimientos esperados o si se requiere mayores o menores cantidades de uno o varios artículos, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el artículo por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los precios del mercado. No se generará costo adicional al Municipio por el cambio que deba realizarse de un artículo que no se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ:**

1. Ejercer el respectivo control y supervisión en el cumplimiento del objeto del contrato y generar los informes de supervisión, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello.
2. Desembolsarle al contratista los valores pactados y en los términos establecidos, previa verificación de los requisitos para ello.

3. Facilitar al contratista las herramientas necesarias y la información requerida para la ejecución del objeto contractual.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con la normatividad vigente y los requerimientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, propiciando la mejora continua del mismo; en lo relacionado con el objeto del contrato.
2. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
3. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
4. En ningún momento y por ningún motivo podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las actividades a desarrollar.
5. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
6. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
7. Dejar constancia de recibo de la respectiva entrega de los productos, mediante la factura, en la cual se registrarán las cantidades, el ítem o nombre del producto, la fecha de surtido especificando, además, el valor unitario y el valor total de la compra.
8. Implementar la normatividad y cumplir con los requerimientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, propiciando la mejora continua del mismo; en lo relacionado con el objeto del contrato.
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones legales, en especial lo relacionado con el pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda.
10. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato. De todas las actuaciones realizadas deberá reposar copia en el Municipio de Guatapé.

- **Clasificador de bienes y servicios:**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
E (Productos de uso final)	47	13	18	03
	47	13	18	07
	47	13	18	11
B (Materias Primas)	14	11	17	04
	14	11	17	05
E (Productos de uso final)	47	13	18	10
	47	13	18	26

	47	13	15	02
	46	18	15	04
	53	13	16	08
C (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	24	11	15	03
E (Productos de uso final)	50	20	17	9
	50	20	17	06
	50	16	15	09
	50	16	18	14
	50	22	12	02

Código UNSPSC 47131803 Producto: Desinfectantes para uso doméstico
Código UNSPSC 47131807 Producto: Blanqueadores
Código UNSPSC 47131811 Producto: Productos de lavandería
Código UNSPSC 14111704 Producto: Papel higiénico
Código UNSPSC 47131810 Producto: Productos para el lavaplatos
Código UNSPSC 47131826 Producto: Limpiadores de alfombras o tapizados
Código UNSPSC 47131502 Producto: Pañitos o toallas para limpiar
Código UNSPSC 46181504 Producto: Guantes de protección
Código UNSPSC 14111705 Producto: Servilletas de papel
Código UNSPSC 53131608 Producto: Jabones
Código UNSPSC 24111503 Producto: Bolsas plásticas
Código UNSPSC 50201709 Producto: Café instantáneo
Código UNSPSC 50201706 Producto: Café
Código UNSPSC 50161509 Producto: Azucares naturales o productos endulzantes
Código UNSPSC 50161814 Producto: Azúcar o sustituto de azúcar, confite
Código UNSPSC 50221202 Producto: Barras de desayuno o de salud
Código UNSPSC 47131701 Producto: Dispensadores toallas de papel
Código UNSPSC 47131704 Producto: Dispensadores institucionales de jabón o loción
Código UNSPSC 52141526 Producto: Cafeteras para uso domestico
Código UNSPSC 52152101 Producto: Tazas de café o té para uso domestico
Código UNSPSC 47131600 Producto: Escoba traperos cepillos y accesorios
Código UNSPSC 50192109 Producto: Pasa bocas y snacks

3. PLAZO DE EJECUCION: El contrato tendrá una duración: hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

Mediante pagos parciales, previa presentación de los documentos requeridos y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a que los documentos de cobro, aprobados, ingresen a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los pagos serán realizados previa aprobación e ingreso de la respectiva factura y demás documentos de documentos de cobro a la Secretaría de Hacienda Municipal. El contratista deberá certificar que se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad social y parafiscal; anexando certificado de parafiscales expedido por el Contador y sus respectivos documentos de identificación como copia de cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores, con la información actualizada y vigente.

El Contratista debe tener en cuenta los impuestos municipales y la retención en la fuente, será la que haya a lugar dependiendo de la naturaleza del Contratista.

Una vez adjudicado el proceso, el Oferente que resulte seleccionado deberá solicitar Paz y Salvo Municipal en la Secretaría de Hacienda, siendo un requisito indispensable para el pago.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Municipio de Guatapé podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las ofertas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

5.1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
5.2 Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
5.3 Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
5.4 Cuando su valor corregido exceda el del presupuesto oficial.
5.5 Si después de efectuada la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
5.6 Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación pública.
5.7 Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
5.8 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
5.9 Por no considerar las modificaciones a la invitación publica que mediante adendas haya hecho el Municipio.
5.10 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
5.11. Cuando esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

5.12. Cuando no se allegue por parte del oferente documentos habilitantes requeridos por el Municipio de Guatapé, dentro del plazo otorgado.
5.13 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítems o cantidades del formato de Resumen Económico.
5.14 Cuando no sean firmados los anexos relacionados en la presente invitación pública
5.15 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente inscrito en el certificado de Cámara de Comercio y Rut, no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
5.16 Declarar desierto: El municipio de Guatapé se reserva la facultad de declarar desierto en cualquiera de las etapas en que se encuentre el proceso sin que medie o requieran algún tipo de actualización.

El Municipio de Guatapé no podrá rechazar una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en la presente invitación pública, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la presente invitación pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga el Municipio para subsanarla.

NOTA: El Presupuesto final presentado por el proponente, será aquel que resulte de las correcciones aritméticas elaboradas por el Municipio de Guatapé si a ello hubiere lugar.

6. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	18 DE MARZO DE 2026 A LAS 05:00 PM
PRESENTACION DE OBSERVACIONES	19 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM
PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES NACIONAL O TERRITORIAL	19 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	19 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 05:40 PM
PUBLICACION DE AVISO DONDE SE COMUNICARÁ SI SE LIMITA O NO A MIPYMES	19 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 05:50 PM
ADENDAS	19 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 06:00 PM

CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN LA PROPUESTA ECONÓMICA.	20 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 05:00 PM
APERTURA DE SOBRES	20 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 05:05 PM
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	DENTRO DE LOS (3) DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS OFERTAS
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO EN EL SECOP Y PUBLICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.	UN DÍA HÁBIL PARA LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.
TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN SE TENDRÁ UN DÍA HÁBIL
ADJUDICACIÓN Y CONTRATO (OFERTA Y ACEPTACIÓN DE LA MISMA)	A CONVENIR POR EL MUNICIPIO

6.1 VALIDEZ MINIMA DE LA OFERTA

La validez de la oferta que presente el proponente será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo, por la Administración Municipal.

6.2 ADENDAS

En caso de expedirse adendas en el presente proceso, el plazo de la entrega de la propuesta, será el día siguiente al establecido en la presente invitación pública para el cierre del proceso**,** siempre y cuando así se establezca en la respectiva Adenda.

7. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Cuando lo estime conveniente el Municipio, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, los plazos anteriormente señalados se podrán prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

8. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dentro del plazo para la presentación de las propuestas, la oferta deberá ser entregada en la plataforma SECOP II.

En todo caso, el Municipio no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio utilizado para enviar la información antes de la hora de cierre.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta.

Las observaciones pueden presentarse al correo, www.colombiacompraeficiente.gov.co Secopll

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar **un (1) único** archivo en el cual deberá constar la siguiente información:

CARTA DE PRESENTACIÓN: Según ANEXO N°.1.

CAPÍTULO 1 DE LA PROPUESTA (ANEXO No.2): Oferta Económica según las especificaciones técnicas exigidas por el municipio.

CAPÍTULO 2 DE LA PROPUESTA: Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El archivo deberá presentarse hasta las **05:00 PM.** del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas.

LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los parliculares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las oferlas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLV ($49.000.000),** respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 284 del 09 de febrero del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda

Municipal.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación.

El valor de las retenciones aplicadas por el Municipio de Guatapé se encuentra incluido en el valor de referencia y debe ser asumido por el contratista.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta invitación personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas capaces en las disposiciones legales que cumplan con los siguientes requisitos:

a- CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual deberán estar consignadas claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; que dentro del objeto social esté contemplada el suministro de bienes y servicio solicitado y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El documento de existencia y representación legal deberá tener una expedición **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de la apertura del presente proceso de selección.

Las personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula.

b- CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Tratándose de personas naturales deberán presentar las constancias respectivas de que se encuentra afiliados al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

c- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente, deberá presentar fotocopia legible del Registro único Tributario (RUT), actualizado de acuerdo a la normatividad vigente y donde se tengan contempladas como actividad las requeridas en este proceso.

d- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente a la fecha de presentación de la propuesta no puede estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley para contratar con las Entidades Estatales. **Ver anexo 4**

e- REDAM: El proponente deberá anexar Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 del 2021).

f- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá anexar junto con la propuesta el Compromiso Anticorrupción diligenciado y firmado por el Representante Legal. **Ver anexo 5**

g- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: El Municipio de Guatapé verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y de Policía (antecedentes judiciales, delitos sexuales y medidas correctivas) del proponente persona natural. Estos certificados se anexarán a la documentación del proceso.

h- EXPERIENCIA: El proponente para el suministro de estos elementos deberá contar con experiencia en suministro de implementos de papelería, que haya ejecutado dos (2) o más contratos con objetos similares.

RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE DE ACUERDO AL TIPO DE PROPONENTE:

	DOCUMENTOS
PERSONA NATURAL	Carta de presentación de la propuesta, firmada (Ver Anexo 1)
	Carta de presentación de la propuesta económica, firmada (Ver Anexo 2)
	Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
	Copia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
	Copia del RUT actualizado
	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensión)
	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades
	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021).

	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes registrados en la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia
PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)	Carta de presentación de la propuesta, firmada (Ver Anexo 1)
	Carta de presentación de la propuesta económica, firmada (Ver Anexo 2)
	Certificado de Cámara de Comercio donde esté inscrito como comerciante
	Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
	Copia del RUT actualizado
	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensión)
	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades
	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021).
	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes registrados en la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia
PERSONA JURÍDICA	Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con expedición no mayor a 30 días anteriores a la publicación del proceso contractual
	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%
	Copia del RUT actualizado

	Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales firmado por el Revisor Fiscal, o en caso de no tenerlo, por el representante legal (anexo 3)
	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades
	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021). Representante Legal.
	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes del representante legal registrados en la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El municipio de Guatapé verificará los requisitos enunciados anteriormente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, cuando de conformidad con la información a su alcance el municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o declarar desierto el proceso.

12. EXIGENCIA DE GARANTIA: El Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, donde reglamenta las garantías para los procesos de mínima cuantía estableció: "*La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies*".

En el presente proceso de contratación no se exigen garantías, ya que el Municipio de Guatapé entregará los recursos al contratista una vez el supervisor del contrato verifique el

cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas a favor de la entidad, es decir, se pagará contra entrega de los productos.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, el Municipio aceptará la oferta con base a los siguientes criterios:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

14. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

15. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El oferente seleccionado deberá acercarse a la Alcaldía Municipal dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, para la legalización e inicio en la ejecución del mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para ello.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Wilmar Buritica /Abogado oficina jurídica contratación

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Señores
MUNICIPIO DE GUATAPE
Secretaría de Gobierno y Servicios administrativos
Palacio Municipal- Calle 31 No. 30-08

Referencia: Presentación propuesta Mínima Cuantía 023-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS Y EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.....
PLAZO.....
PROPONENTE.....
REPRESENTANTE LEGAL.....
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT.....
DIRECCIÓN.....
TELÉFONO.....
FAX:.....
CORREO ELECTRÓNICO:.....
CIUDAD.....**FECHA**.....

El suscrito _____en nombre y representación de la firma_____, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación pública de la referencia, hago la siguiente propuesta para ejecutar el objeto antes descrito.

En caso de que me sea adjudicada dicha invitación pública, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación pública y en mi propuesta adjunta.

Declaro así mismo:
1 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta

propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación pública y acepto todos los requisitos contenidos en ella.
4. Que acuso recibo de las ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números_____y____al, expedidos por el MUNICIPIO DE GUATAPE, durante el periodo de la invitación y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia.
6. Que el suscrito y la Sociedad que represento, se comprometen a entregar a Satisfacción del MUNICIPIO DE GUATAPE en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, que rigen la presente invitación.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, es decir precios firmes, durante la vigencia de la invitación y del contrato, excepto que el Gobierno Nacional estipule alguna variación.
9. Que en caso que me fuere adjudicada la invitación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término legal.
10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.
11. Que el original de la propuesta consta de (___) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica)

Firma del Proponente: _____

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA
RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS Y EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ.

PROPONENTE: _____

ÍTEM	ARTICULO	VALOR PROMEDIO
1	AMBIENTADOR: VARITAS AROMATIZANTES, PESO 0,205 KG, ENVASE BLISTER, AROMAS: VAINILLA, POMELO, GRANADILLA, FRUTOS ROJOS, BAMBÚ	
2	AROMÁTICA BOLSA SABORES SURTIDOS CAJAX20 UNIDADES	
3	AROMATICA PANELA INSTANTANEA SABORIZADA PAQUETE X 48 SOBRES	
4	AZUCAR REFINADA, SOBRE DE 5GR PAQUETE X200 SOBRES	
5	MOPA INDUSTRIAL COMPLETA CON BASTIDOR Y MANGO, LIMPIEZA DE SUELOS CON BASTIDOR MEDIDAS DE 15CM X 80 MANGO EN ALUMINIO DE 150	
6	HARAGAN ESCURRIDOR DE PISOS DE 60 CM MANGO METALICO DE 150	
7	BLANQUEADOR. SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORO ACTIVO, SIN FRAGANCIA. GARRAFA X 2000 CC	
8	BOLSA TIPO CAMISETA NEGRA 60x90 50 UN	

9	BOLSAS GRANDES DE BASURA DE BUENA CALIDAD 70x100	
10	BOTELLA DE AGUA 250 ML	
11	CAFÉ INSTANTÁNEO FRASCO POR 170G	
12	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN ENVASE RECIPIENTE HERMÉTICO CONTENIDO NET. 2500G FUERTE	
13	CONFITE BLANDO, SABORES VARIADOS. BOLSA X100	
14	CONFITE DURO, SABORES VARIADOS. BOLSA X 50	
15	DESMANCHADOR LIQUIDO FROTADOR	
16	DETERGENTE EN POLVO X 1000 G. TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES, ABLANDADORES DE AUA, AGENTES ANTIRREDEPOSITANTES, AGENTE PROTECTOR DE LAVADO, ABRILLANTADOR ÓPTICO, ADITIVOS DE PROCESO, FOSFATO, CARBONATO Y PERFUME CON CONTENIDO MÁXIMO DE FÓSFORO DE 1,0% Y SIN CLORO.	
17	ESCOBAS CON CABO LARGO	
18	ESPONJA LAVALOZA QUE NO RAYE	
19	YOGURT GRIEGO NATURAL	
20	GUANTES SEMI INDUSTRIAL, CALIBRE 25, TALLA 8 CORRUGADO EN LA PALMA DE LA MANO, RESISTENTE A DETERGENTES, JABONES E HIPOCLORITO DE SODIO	
21	JABÓN DETERGENTE LÍQUIDO LAVALOZA CORTA GRASA ANTIBACTERIAL X 1000	
22	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, ANTIBACTERIAL, CON DISPENSADOR X 1000 ML	

23	DESINFECTANTE LIMPIAPISOS CON AROMA X 1000ML	
24	LIMPIAVIDRIOS FRASCO X800 ML, TENSOACTIVOS ANIÓNICO, EMULSIFICANTE, PERFUME Y AGUA, ALCOHOL ETÍLICO, DESENGRASANTE, AROMA, COLOR Y AGUA	
25	MANÍ PAQUETE X 200 GRAMOS	
26	ALMENDRA x 150	
27	PAÑOS MICROFIBRA COMBO X 2	
28	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO TRIPLE HOJA BLANCO	
29	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON PUNTA EN GOMA Y CABO DE 90 CM APROX.	
30	SECADOR DE TOALLA, 60X40 CMS	
31	SERVILLETA NORMAL, PAQUETE X 350	
32	NUEZ DE BRASIL	
33	TOALLA DE MANO DESECHABLE, DOBLADA EN Z, MULTIFOLD, PAQUETE X 150 UNIDADES	
34	TRAPEADORA PABILO QUE SEA ABUNDANTE CON UN CABO DE 150 CM	
35	TOSTACOS GRANDES	
36	VASOS PARA TINTO BLANCO, DE 07 ONZAS. PAQUETE X50 UNIDADES RECICLABLE	
37	PAPEL HIGIENICO JUMBO	
38	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO	

39	PALITO MEZCLADOR X 500 UNIDADES HECHO EN MADERA	
40	BANDEJAS PLASTICAS ANTIDESLIZNTE LARGO X ANCHO X ALTURA: 48.3 CM X 35.7 CM X 1.8 CM	
41	JARRA PLASTICA DE 2 LITROS CON TAPA	
42	FILTRO PARA GRECA GRUESA DE 60 TINTOS EN TELA	
43	ESCOBILLA PARA HINODORO	
44	QUESO Y JAMONES TIPO PERA 114 GRAMOS	
45	CREMA DE MANI 227 GRAMOS	
46	AGUA MINERAL	
47	CHOCOLATINA MEDIANA	
48	BARRA DE CEREAL MEDIANA	
49	BOLSA DE BASURA GRANDE DE BUENA CALIDAD	
50	CANECA CON TAPA VAIVEN CAPACIDAD 5 LITROS	

COSTO DE LA PROPUESTA (debe enunciar los utilizados en la ejecución del contrato, identificándolos y valorándolos)

NOTA: El precio debe ser el total por artículo, con la sumatoria de todos los artículos se determinará el menor precio.

Firma del Proponente: _____

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de _____de _____ identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firma del Representante Legal o Revisor Fiscal_____

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 2026

_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC 023-2026

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____en mi calidad de _____ de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de la entidad que represento que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC **023-2026**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC **023-2026**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC **023-2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____de_____.

_____
Firma
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____